



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

CALLE 47 # 48-51, telefax 456 94 88

j01ctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

27 de octubre de 2023

Se observa dentro del presente incidente de desacato promovido por el señor LUIS ALFONSO VELANDIA LÓPEZ, en contra de la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL**, proceso con radicado 2023-00246, que mediante auto del 5 de octubre de la presente anualidad se ordenó suspender el trámite del mismo hasta el 25 de octubre de la misma data, para que la entidad incidentada acreditara el cumplimiento al fallo de tutela, y así dar cumplimiento a la sentencia del 4 de septiembre de 2023.

Conforme el anterior informe y teniendo en cuenta la respuesta aportada de forma digital a esta dependencia judicial por parte de la entidad accionada el 26 de octubre del año en curso (PDF 17), se observa que informan del cumplimiento de las citas asignadas al señor Luis Alfonso, pero no adjuntan información relacionada con la conformación de la Junta Médica ordenada en el fallo de tutela, ni indican si las órdenes médicas emitidas por el médico particular fueron confirmadas, modificadas o descartadas, por lo que no es clara la respuesta aportada y no puede confirmarse un cumplimiento, además el día de hoy se recibe escrito por parte del accionante en el que reitera la continuidad del Desacato (PDF 18), por lo que, se ordena continuar con el trámite de desacato.

En el presente incidente de desacato, una vez observadas las actuaciones obrantes en el plenario, y teniendo en cuenta la respuesta aportada por la accionada el 03 de octubre de 2023, se observa que, mediante auto del 21 de septiembre del presente año, se ordenó requerir al Brigadier General JOSÉ ENRIQUE WALTEROS GÓMEZ como representante legal, o a quien haga sus veces, de la DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, cuando debió requerirse al Brigadier General EDILBERTO CORTÉS MONCADA, Director de Sanidad del Ejército Nacional, o quien haga sus veces. En consecuencia, con el objeto de evitar futuras nulidades y vulnerar derechos fundamentales de las partes, el despacho deja sin efecto el auto en mención.

Así las cosas, previo a dar inicio al incidente de desacato presentado por el señor LUIS ALFONSO VELANDIA LÓPEZ, identificado con C.C. 131.039, respecto al presunto incumplimiento del fallo de tutela del 04 de septiembre de 2023, proferido por este Despacho Judicial, contra la DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL.

Previo a dar inicio al incidente de desacato presentado por la parte accionante, se ordena continuar con la fase del cumplimiento de la orden judicial y, en tal sentido, se requiere al Brigadier General EDILBERTO CORTÉS MONCADA, Director de Sanidad del Ejército Nacional, o quien haga sus veces, para que, en

el término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de la notificación de esta decisión, cumplan la orden dada dentro de la Acción de Tutela invocada en el incidente.

En el presente caso el trámite se realizará de acuerdo al contenido de la Sentencia C-367 de 2014.

NOTIFÍQUESE



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 178** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00a.m.
Bello, 30 de octubre de 2023.



Secretaria